

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0067

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA SUBDIVISION

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

CONSIDERANDO

1.-Que esta oficina expidió LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA N° 15759-2-20-0162 de fecha 04 de marzo de 2020 a nombre de: MARÍA MARGARITA CARDENAS MARTINEZ, predio identificado con Matricula inmobiliaria N° 095-72934 y Código catastral No 010205990004000 y localizado en la Calle 55 N° 11-223 de esta ciudad.

2.-Que la arquitecta responsable de la solicitud paso la Subdivisión con un AREA DEL LOTE 884.00 M2. Tomada del Impuesto Predial, en virtud a que en la escritura ni en Certificado de Tradición figura el área.

3.-Que la propietaria tramito ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUEMNOS PUBLICOS DE SOGAMOSO la actualización de área del predio identificado con Matricula inmobiliaria N° 095-72934 la cual es de 855.00 M2.

4.-Que de acuerdo a lo anterior se corrige el alindera miento de los predios objeto de la Subdivisión así:

LOTE N° 1: AREA= 104.51 M2

NORTE. Del punto 1 coordenada norte 1128060.8612 coordenada este 1129682.1205, al punto 2 coordenada norte 1128055.0046 coordenada este 1129688.0855 con CLEMENTE PEREZ en distancia de 8.17 ml.

SUR. Del punto 2 coordenada norte 1128055.0046 coordenada este 1129688.0855 al punto 7 coordenada norte 1128045.8879 coordenada este 1129679.2101 con LOTE N° 2 de esta misma división en distancia de 12,72 ml.

ORIENTE. Del punto 7 coordenada norte 1128045.8879 coordenada este 1129679.2101 al punto 8 coordenada norte 1128051.4439 coordenada este 1129673.2721 con CALLE 55 En distancia de 8.13 ml.

OCCIDENTE. Del punto 8 coordenada norte 1128051.4439 coordenada este 1129673.2721 al punto 1 coordenada norte 1128060.8612 coordenada este 1129682.1205 con URBANIZACION CASA VERDE en distancia de 13.05 ml.

LOTE N° 2: AREA= 102.79 M2

NORTE. Del punto 2 coordenada norte 1128055.0046 coordenada este 1129688.0855 al punto 3 coordenada norte 1128049.2907 coordenada este 1129693.9110 con CLEMENTE PEREZ en distancia de 8.16 ml.

SUR. Del punto 3 coordenada norte 1128049.2907 coordenada este 1129693.910 al punto 6 coordenada norte 1128040.3333 coordenada este 1129685.1467 con LOTE N° 3 de esta misma división en distancia de 12.53 ml.

ORIENTE. Del punto 6 coordenada norte 1128040.3333 coordenada este 1129685.1467 al punto 7 coordenada norte 1128045.8879 coordenada este 1129679.2101 con CALLE 55 en distancia de 8.13 ml.

OCCIDENTE. Del punto 7 coordenada norte 1128045.8879 coordenada este 1129679.2101 al punto 2 coordenada norte 1128055.0046 coordenada este 1129688.0855 con LOTE N° 1 de esta misma división en distancia de 12.72 ml.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0067

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA SUBDIVISION

LOTE N° 3: AREA= 144.22 M2

NORTE. Del punto 3 coordenada norte 1128049.2907 coordenada este 1129693.9110 al punto 4 coordenada norte 1128041.1289 coordenada este 1129702.2368 con CLEMENTE PEREZ en distancia de 11.64 ml.

SUR. Del punto 4 coordenada norte 1128041.1289 coordenada este 1129702.2368 al punto 5 coordenada norte 1128032.38 coordenada este 1129693.6469 con VIA INTERNA en distancia de 12.26 ml.

ORIENTE. Del punto 5 coordenada norte 1128032.3800 coordenada este 1129693.6469 al punto al punto 6 coordenada norte 1128040.3333 coordenada este 1129685.1467 con CALLE 55 en distancia de 11.64 ml.

OCCIDENTE. Del punto 6 coordenada norte 1128040.3333 coordenada este 1129685.1467 al punto 3 coordenada norte 1128049.2907 coordenada este 1129693.9110 con LOTE N° 2 de esta misma división en distancia de 12 ml.

LOTE N° 4: AREA= 247.97 M2

NORTE. Del punto 9 coordenada norte 1128046.2525 coordenada este 1129668.4569 al punto 10 coordenada norte 1128027.3523 coordenada este 1129688.7105 con CALLE 55 en distancia de 27.85 ml.

SUR. Del punto 10 coordenada norte 1128027.3523 coordenada este 1129688.7105 al punto 11 coordenada norte 1128020.0847 coordenada este 1129681.5907 con VIA INTERNA en distancia de 9.23 ml.

ORIENTE. Del punto 11 coordenada norte 1128020.0847 coordenada este 1129681.5907 al punto 12 coordenada norte 1128038.9761 coordenada este 1129661.7076 con AMALIA PEREZ Y DANIEL CHAPARRO en distancia de 27,64 ml.

OCCIDENTE. Del punto 12 coordenada norte 1128038.9761 coordenada este 1129661.7076 al punto 9 coordenada norte 1128046.2525 coordenada este 1129668.4569 con URBANIZACION CASA VERDE en distancia de 8.69 ml.

CESION VIA INTERNA Y CALLE 55: AREA= 255. 51 M2

NORTE. Del punto 8 coordenada norte 1128051.4439 coordenada este 1129673.2721 al punto 7 coordenada norte 1128045.8879 coordenada este 1129679.2101 en distancia de 8.13 ml, del punto 7 coordenada norte 1128045.8879 coordenada este 1129679.2101 al punto 6 coordenada norte 1128040.3333 coordenada este 1129685.1467 en distancia de 8.13 m2. Del punto 6 coordenada norte 1128040.3333 coordenada este 1129685.1467 al punto 5 coordenada norte 1128032.3800 coordenada este 1129693.6469 en distancia de 11.64 ml.

ORIENTE. Del punto 5 coordenada norte 1128032.3800 coordenada este 1129693.6469 al punto 4 coordenada norte 1128041.1289 coordenada este 1129702.2368 en distancia de 12.26 ml.

NORTE. Del punto 4 coordenada norte 1128041.1289 coordenada este 1129702.2368 al punto 13 coordenada norte 1128039.7064 coordenada este 1129703.6544 en distancia de 2.00 ml.

ORIENTE. Del punto 13 coordenada norte 1128039.7064 coordenada este 1129703.6544 al punto 14 coordenada norte 1128018.7149 coordenada este 1129683.0324 en distancia de 28.88 ml.

SUR. Del punto 14 coordenada norte 1128018.7149 coordenada este 1129683.0324 al punto 11 coordenada norte 1128020.0847 coordenada este 1129681.5907 en distancia de 2.00 ml.

ORIENTE. Del punto 11 coordenada norte 1128020.0847 coordenada este 1129681.5907 al punto 10 coordenada norte 1128027.3523 coordenada este 1129688.7105 en distancia de 9.23 ml.

SUR. Del punto 10 coordenada norte 1128027.3523 coordenada este 1129688.7105 al punto 9 coordenada norte 1128046.2525 coordenada este 1129668.4569 en distancia de 27.85 ml.

OCCIDENTE. Del punto 9 coordenada norte 1128046.2525 coordenada este 1129668.4569 al punto 8 coordenada norte 1128051.4439 coordenada este 1129673.2721 en distancia de 7 ml.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0067
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA SUBDIVISION

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1128060.8612	1129682.1205
2	1128055.0046	1129688.0855
3	1128049.2907	1129693.9110
4	1128041.1289	1129702.2368
5	1128032.3800	1129693.6469
6	1128040.3333	1129685.1467
7	1128045.8879	1129679.2101

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
8	1128051.4439	1129673.2721
9	1128046.2525	1129668.4569
10	1128027.3523	1129688.7105
11	1128020.0847	1129681.5907
12	1128038.9761	1129661.7076
13	1128039.7064	1129703.6544
14	1128018.7149	1129683.0324

3.-Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar los actos administrativos arriba mencionados tal como se analizó en consecuencia: Se aclare el área del predio identificado con Matricula inmobiliaria N° 095-72934 es de 855.00 M2 y se corrigen los linderos de los predios objetos de la subdivisión.

SEGUNDO: La demás decisión se mantiene incólumes.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

CUARTO: No proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2020

SOGAMOSO



RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2